

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERIA
JUNTA DIRECTIVA
ASUNTOS ESTUDIANTILES**

ACTA No. 20 - 2020

En la ciudad de Guatemala, siendo las CATORCE horas con CATORCE minutos, del día TRES de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, se reunieron para celebrar sesión de Junta Directiva, los señores:

Ingeniera AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA	DECANA
Ingeniero JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ RIVERA	VOCAL PRIMERO
Ingeniero MARIO RENATO ESCOBEDO MARTÍNEZ	VOCAL SEGUNDO
Ingeniero JOSE MILTON DE LEON BRAN	VOCAL TERCERO
Bachiller CHRISTIAN MOISÉS DE LA CRUZ LEAL	VOCAL CUARTO
Bachiller KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE	VOCAL QUINTO
Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ	SECRETARIO ACADEMICO

PUNTO PRIMERO: ASUNTOS ESPECIFICOS.

- 1.1** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ**, Registro académico. 201404082 y CUI 2679783400101, en la que textualmente dice: “

Esperando que todas sus actividades diarias sean de éxito, reciban un cordial saludo de parte del Estudiante de la carrera Ingeniería en ciencias y sistemas, Con registro Académico 201404082, DPI 2679783400101 y Nombre Completo Fernando José Paz González Estimada Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, de manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar asignación extraordinaria de los cursos con laboratorio con créditos. El motivo que lo solicitó es porque el sistema no me dejó asignarme en la fecha establecida ya que estaba en proceso la corrección de horario de mi cargo como auxiliar en la escuela de Sistemas dicha solicitud fue resuelta en Punto TERCERO, Inciso 3.3, Acta No. 282020, de sesión celebrada por Junta Directiva el día veintidós de septiembre de 2020, adjunta en este documento.”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **FERNANDO JOSÉ PAZ GONZÁLEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de los cursos de SISTEMAS ORGANIZACIONALES Y GERENCIALES 2 (787) Sección "A" y Software Avanzado (780) Sección "A" con sus respectivos laboratorios para SEGUNDO SEMESTRE de 2020, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio. TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.2** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, VICTORIA CRISTINA SANTIAGO MORALES**, Registro académico. 201220160 y CUI 2236116460101, en la que textualmente dice: “

"Buen dia estimados,Agradezco mucho su apoyo para la asignación de laboratorio de Seminario de investigación No me asigne al laboratorio por temas que ya había ganado dicho laboratorio en el semestre anterior, por lo que considere que el sistema era automático para validar el laboratorio. Agradezco su valioso apoyo para que se me asigne, por lo que mi proyecto de graduación ya ha sido aprobado y es necesario para que pueda aprobar el curso de seminario y puedan subir mi nota de laboratorio."

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7905	SEMINARIO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL	S
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	M

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **VICTORIA CRISTINA SANTIAGO MORALES, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de la Práctica de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS(7990) sección "-" y Práctica de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL sección "S" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

1.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA**, Registro académico. 201513798 y CUI 3432261542214, en la que textualmente dice:

“
Les saluda Carlos Enrique Martínez García estudiante de la Facultad de Ingeniería en la carrera de Ingeniería Química, con número de CUI 3432261542214 y Registro estudiantil 201513798. El motivo de la presente es para encontrarle una solución a mi solicitud de cierre de pènsu, anterior a realizar la solicitud en el portal de la Facultad acumulaba 257 créditos, solicité mi cierre de pènsu el día 21 de septiembre del presente año y en el estado final de la solicitud de cierre me aparece que no cumplo con los requisitos del cierre de pènsu y me aparece un total de 253 créditos en el portal. Como estudiante de la Facultad de Ingeniería, solicito me brinden ayuda y de todo corazón les pido a ustedes Junta Directiva, me apoyen en el caso, actualmente esto que me está sucediendo me perjudica mucho con mi desarrollo profesional y personal.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección conoció la solicitud de la estudiante **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA**, y previo conocimiento de lo resuelto en la resolución genérica J.D.A.E. 4079 de fecha 9 de noviembre del 2015 en el cual le fue penalizado el curso por una asignación extemporánea a las fechas autorizadas.SEGUNDO. Se instruye a Control Académico dar validez con créditos al curso de QUÍMICA 4 (356) aprobado en Segundo Semestre 2015.TERCERO. Informando a la estudiante que deberá solicitar cierre de pensum en las fechas establecidas en el calendario de labores 2021, e informando a la Oficina de Control Académico para los trámites correspondientes.

1.4 La Junta Directiva conoció la nota de **Br. José David Pérez**, en la que textualmente dice: “

Por este medio yo el aspirante; JOSE DAVID PEREZ LOPEZ, quien me identifico con documento personal de identificación (DPI) y código único de identificación No. 3026 42803 0103 extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) y numero de orientación vocacional no. 2019024813. Que el día de hoy jueves 22 de octubre de 2020 siendo las 14: hrs, me encontraba conectado a la TERCERA oportunidad de la prueba específica de Matemática para ingresar a la Facultad de Ingeniería, la cual está siendo monitoreada por la Ingeniera : INGRID FLORES ESTRADA , durante la misma me encontraba realizando el procedimiento para tener las respuestas certeras y en un instante la Ingeniera antes mencionada me dijo que me suspendían la prueba porque mi cámara estaba desconectada, cosa que en ningún momento sucedió, y tampoco me dio previo aviso de que se veía desconectada, debo reconocer que a raíz de un corto de energía suscitado en mi casa de habitación ubicado en la 1ª. Avenida 9-95 zona 1 final San José Pinula, Guatemala esto haya pausado mi conexión mas no la desactivación de la misma, por lo que; SOLICITO A ustedes Honorable Comité sirvan atender a mi petición para la realización de dicha prueba pues soy un joven con los más transparentes anhelos de formarme como un profesional en esta casa de estudios.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Br. José David Pérez, ACUERDA:**

Este Órgano de Dirección recibió la solicitud del Br. José David Pérez y se indica trasladarlo a la Inga.

Laura Briones encargada de las Pruebas Específicas de Matemática informe con relación a esta solicitud.

- 1.5** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES, CESIA LISETH BÁMACA TORRES**, Registro académico. 201703374 y CUI 3301235131201, en la que textualmente dice: “

Muy buen día, Nosotros los estudiantes Cesia Bámaca Torres, 201703374 y Saul Reyes Méndez, 201703374 de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales (IIAF) nos dirigimos hacia ustedes para poder solicitar una asignación extemporánea del curso de Tecnología de los alimentos, impartido por la Ingeniera Hilda Palma. Pues inicialmente nos fue imposible asignarnos debido a que ese curso en el pensum está asignado en la facultad de Agronomía por lo que fue necesario solicitar una aprobación en la facultad, para podernos dirigir hacia ustedes. Adjunto la carta de solicitud para la asignación extemporánea y la resolución de parte de la facultad de Agronomía

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0472	TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	N

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CESIA LISETH BÁMACA TORRES, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección conoció la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 21-2020 de Sesión celebrada por la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de fecha 28 de julio del 2020. SEGUNDO. Autorizar la asignación del curso de TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (0472) "N" en la Facultad de Ingeniería para el Segundo Semestre del 2020, solicitando a la Oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa a efectuar la asignación de los estudiantes. TERCERO. Informando a la Oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa y Control Académico para los trámites correspondientes, Dirección de la Escuela de Ingeniería Química y a la Facultad de Agronomía.

- 1.6** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, KEILA ARELY CHIQUIN SELVI**, Registro académico. 201404293 y CUI 2710584390101, en la que textualmente dice: “
Esperando se encuentren sin novedad alguna, me dirijo a ustedes para SOLICITAR UNA AUDIENCIA y nos permitan exponer verbalmente lo que no se puede redactar por escrito, ante la solicitud presentada mis

compañeros Alex Muz (201513805), Daniel Molina (201403693) y mi persona Keila Chiquin (201404293) nos encontramos afligidos ante la incertidumbre de la resolución de esta apreciable Junta Directiva respecto a nuestro caso, por ellos nos dirigimos a ustedes esperando nos puedan dar la oportunidad de expresar el motivo de las decisiones tomadas.
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **KEILA ARELY CHIQUIN SELVI, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección luego de conocer la solicitud de audiencia verbal-escrito de los estudiantes Alex Muz (201513805), Daniel Molina (201403693) y Keila Chiquin (201404293) acuerda concede audiencia el martes 17/11/2020 a las 16:30 horas. **SEGUNDO.** Previo conocimiento de la respuesta del Director de Escuela de Ingeniería Civil Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco con relación la solicitud de equivalencia de los estudiantes que cursaron asignatura(s) en el Centro Universitario de Oriente -CUNOC- acuerda conceder audiencia al Ing. Pedro Aguilar Polanco y al Ing. Hugo Montenegro Coordinador del Área Materiales de Construcción, el martes 17/11/2020 a las 16:30 horas. **TERCERO.** Audiencias que deberán ser coordinadas por el Ing. Hugo Rivera, Secretario Académico para indicar el medio para su realización. Informando al Ing. Aguilar, Ing. Montenegro y a los interesados.

1.7 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, STEPHANY MARELIZA ROSALES CURIALES**, Registro académico. 201700422 y CUI 2993779380101, en la que textualmente dice: “

"Estimada Junta Directiva Les saludo cordialmente deseándoles éxitos en sus actividades diarias. El motivo del presente es para solicitarles la apertura del Seminario de EPS para Ingeniería Industrial y Mecánica Industrial, en el periodo de vacaciones diciembre 2020. De ser posible la apertura del curso nos gustaría que puedan proponer ustedes al catedrático que lo impartirá. Adjunto el listado de estudiantes que estamos interesados en la apertura del"
”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	-

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **STEPHANY MARELIZA ROSALES CURIALES, ACUERDA:**

PRIMERO. Se conoció la solicitud de 41 estudiantes de la Escuela de Ingeniería Mecánica Industrial, con relación a la apertura del curso de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS (7990) para curso de vacaciones de diciembre del 2020.

SEGUNDO. Este Órgano de Dirección le solicita al Ing. Oscar Argueta Director de la Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, su opinión con relación a una propuesta para aperturar el curso de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE EPS (7990) para la escuela de Mecánica Industrial.

TERCERO. Informándole al Ing. Oscar Argueta se sirva a enviar la información solicitada.

1.8 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, ALEX LEONARDO MUZ PÉREZ**, Registro académico. 201513805 y CUI 2391829950806, en la que textualmente dice: “

"Junta Directiva Facultad de ingeniería Universidad De San Carlos De Guatemala Estimados de Junta Directiva: Reciban un cordial saludo honorables miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Me dirijo hacia ustedes deseándoles éxitos y bendiciones en sus labores diarias. Esperando se encuentren sin novedad alguna. Me dirijo a ustedes para SOLICITAR como última instancia UNA AUDIENCIA y nos permitan exponer verbalmente lo que no se puede redactar por escrito, ante la solicitud presentada mis compañeros Alex Leonardo Muz Pérez, con el registro estudiantil (201513805), Daniel Molina, con el registro estudiantil (201403693) y mi persona Keila Chiquin, con el registro estudiantil (201404293). Nos

encontramos afligidos ante la incertidumbre de la resolución ante esta honorable Junta Directiva respecto a nuestro caso, por ellos nos dirigimos a ustedes esperando nos puedan dar la oportunidad de expresar el motivo de las decisiones tomadas. Nosotros no actuamos de mala fe, solo hicimos los trámites de una manera equivocada. Quedamos en espera de su positiva respuesta."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ALEX LEONARDO MUZ PÉREZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección luego de conocer la solicitud de audiencia verbal-escrito de los estudiantes Alex Muz (201513805), Daniel Molina (201403693) y Keila Chiquin (201404293) acuerda concede audiencia el martes 17/11/2020 a las 16:30 horas.**SEGUNDO.** Previo conocimiento de la respuesta del Director de Escuela de Ingeniería Civil Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco con relación la solicitud de equivalencia de los estudiantes que cursaron asignatura(s) en el Centro Universitario de Oriente -CUNOC- acuerda conceder audiencia al Ing. Pedro Aguilar Polanco y al Ing. Hugo Montenegro Coordinador del Área Materiales de Construcción, el martes 17/11/2020 a las 16:30 horas. **TERCERO.** Audiencias que deberán ser coordinadas por el Ing. Hugo Rivera, Secretario Académico para indicar el medio para su realización. Informando al Ing. Aguilar, Ing. Montenegro y a los interesados.

- 1.9** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, DANIEL EDUARDO MOLINA GUERRA**, Registro académico. 201403693 y CUI 2605922340301, en la que textualmente dice: "Estimados de Junta Directiva. Esperando se encuentren sin novedad alguna, me dirijo a ustedes para **SOLICITAR UNA AUDIENCIA** y nos permitan exponer verbalmente lo que no se puede redactar por escrito, ante la solicitud presentada mis compañeros Alex Muz (201513805), Keila Chiquin (201404293) y mi persona Daniel Molina (201403693) nos encontramos afligidos ante la incertidumbre de la resolución de esta apreciable Junta Directiva respecto a nuestro caso, por ellos nos dirigimos a ustedes esperando nos puedan dar la oportunidad de expresar el motivo de las decisiones tomadas."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DANIEL EDUARDO MOLINA GUERRA, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección luego de conocer la solicitud de audiencia verbal-escrito de los estudiantes Alex Muz (201513805), Daniel Molina (201403693) y Keila Chiquin (201404293) acuerda concede audiencia el martes 17/11/2020 a las 16:30 horas.**SEGUNDO.** Previo conocimiento de la respuesta del Director de Escuela de Ingeniería Civil Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco con relación la solicitud de equivalencia de los estudiantes que cursaron asignatura(s) en el Centro Universitario de Oriente -CUNOC- acuerda conceder audiencia al Ing. Pedro Aguilar Polanco y al Ing. Hugo Montenegro Coordinador del Área Materiales de Construcción, el martes 17/11/2020 a las 16:30 horas. **TERCERO.** Audiencias que deberán ser coordinadas por el Ing. Hugo Rivera, Secretario Académico para indicar el medio para su realización. Informando al Ing. Aguilar, Ing. Montenegro y a los interesados.

- 1.10** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PERALTA**, Registro académico. 201314266 y CUI 2407323750101, en la que textualmente dice: "Buen día Me gustaría solicitar la aprobación y seguimiento de mi solicitud de cierre de pensum ingresada en fechas autorizadas por Junta directiva, ya que en el sistema no me aparecían los créditos de un curso el cual ya fue aprobado según Punto PRIMERO, Inciso 1.16, Acta No. 19-2020 María Alejandra Martínez Peralta 201314266Ingeniería Industrial "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PERALTA, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección previo conocimiento de la resolución Punto PRIMERO, Inciso 1.16, Acta No. 19-2020 con relación a la penalización de curso de la estudiante AUTORIZA por esta ÚNICA ocasión, se le solicita a Centro de Cálculo e Investigación Educativa el ingreso de la solicitud del estudiante para que Control Académico según el correlativo correspondiente pueda analizar el cierre y ejecutar las acciones necesarias. SEGUNDO. Informando a las Oficinas de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

- 1.11** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, AURA JANNELLY GONZALEZ MORALES**, Registro académico. 201314832 y CUI 2661546380101, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes, actualmente estoy llevando el curso de EPS pero no tengo el laboratorio asignado. Por lo cual solicité la asignación del mismo. Mis datos son los siguientes: Carrera: Ingeniería Electrónica Nombre: Aura Jannelly Gonzalez Morales Carne: 201314832 DPI: 2661546380101 De antemano muchas gracias"

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	N

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **AURA JANNELLY GONZALEZ MORALES, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de la Práctica de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS(7990) sección "-" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.12** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, DAMARIS IMELDA JEREZ ESTRADA**, Registro académico. 201220123 y CUI 2398392260101, en la que textualmente dice: “

"Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Ingeniería Señores miembros de junta directiva: Por este medio deseo solicitar la asignación del curso de contabilidad 2 en la sección N- en la carrera de ingeniería industrial, con base en la resolución Ref. J.D.A.E. 19-2020 debido a que recientemente me autorizaron el prerrequisito de dicho curso. Ya que en la confirmación de asignación me fue imposible confirmar mi asignación. Desde ya muy agradecida por sus atenciones y por las consideraciones del caso."

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0652	CONTABILIDAD 2	N-

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DAMARIS IMELDA JEREZ ESTRADA, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso CONTABILIDAD 2 (652) sección "N-" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS, tomando en consideración la validez con créditos del curso prerrequisito autorizado en el PUNTO PRIMERO Inciso 1.17 del Acta 19-2020.SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio. TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.13** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA AMBIENTAL, JOSELINE EUGENIA MARTINEZ AGUILAR**, Registro académico. 201314724 y CUI 2333561260802, en la que textualmente dice: “

"Deseándoles éxitos en sus actividades diarias. El motivo del presente es para solicitar una asignación extemporánea del curso de seminario de EPS. Debido a que no pude realizar mi asignación en las fechas asignadas porque aún me faltaba un crédito, sin embargo, estaba cursando el intensivo de idiomas en CALUSAC y a principios de septiembre hubiese tenido listo el certificado de aprobación del curso. Por lo que consideré que podría realizar la asignación oficial posteriormente. Lamentablemente me entregaron el certificado el 16 de octubre, a raíz del tema de la pandemia el proceso fue un poco más complicado. Por mi parte ya envié mi solicitud de equivalencia a control académico el 16 de octubre y el 27 de octubre fue cargado al sistema la equivalencia, pero aún no se han considerado los créditos por algún inconveniente en la plataforma. "

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	Q

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSELINE EUGENIA MARTINEZ AGUILAR, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de del curso de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS(7990) sección "-" y su respectiva práctica para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.14** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, JENIFFER ALEJANDRA ESPAÑA ROQUEL**, Registro académico. 201212579 y CUI 1681425030101, en la que textualmente dice: “

Deseando éxitos en sus labores diarias me avoco a ustedes para solicitar una oportunidad extra para poder asignarme el curso de física 2 código 152 en el próximo curso de vacaciones a llevarse a cabo en el año 2020, en oportunidades anteriores por situaciones laborales tenía complicaciones para continuar con el curso, cometiendo la falta en no poderme desasignar a tiempo; el año pasado que fue mi ultima oportunidad tuve un cambio de horario inesperado por lo cual di por perdida mi ultima oportunidad. Así mismo expongo que cuento con 208 créditos aprobados de la carrera de ingeniería industrial, actualmente cursando clases del décimo semestre. Pidiendo su comprensión y su respuesta positiva

debido a mi situación y es por ello que solicito una oportunidad más. De antemano muchas gracias por su comprensión y quedo atenta a su respuesta
”
.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0152	FISICA 2	-

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JENIFFER ALEJANDRA ESPAÑA ROQUEL, ACUERDA:**

Indicarle a la estudiante que su solicitud no es procedente por haber sido aprobada su CUARTA Y ÚLTIMA oportunidad en el PUNTO PRIMERO, Inciso 101 del Acta 17-2019 de sesión celebrada el 25 de septiembre del 2019 y haber sido cursada en VACACIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019

1.15 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRICA, BYRON ESTUARDO RAMÍREZ MONROY**, Registro académico. 201942443 y CUI 2472557422001, en la que textualmente dice: “

Por este medio yo Byron Estuardo Ramirez Monroy, estudiante que me identifico con el No. de Carné 201942443, solicito autorización para que Centro de Calculo pueda asignarme a unos cursos que estoy llevando en este segundo semestre del año 2020, los cuales son:1. Practica del curso Estadística 1 (sección “R”).2. Idioma Técnico 3 (sección “B”).Cursos los cuales no me había asignado con anterioridad por estar en trámites de unas equivalencias de cursos. Con respecto al curso como tal de “Estadística 1”, ya fue aprobado la asignación de este con anterioridad y ya fue asignado por medio de Centro de Calculo, pero no fue asignada la respectiva Practica, la cual son los viernes de 14:00 a 14:50. Referente al curso “Idioma Técnico 3”, ya se había solicitado la asignación como tal, pero fue rechazada ya que no se contaba con el prerrequisito en el sistema el cual es “Idioma Técnico 2” curso el cual se estaba haciendo la respectiva equivalencia de este por medio de RyE.
”
.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0732	ESTADISTICA 1	R
0009	IDIOMA TECNICO 3	B

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BYRON ESTUARDO RAMÍREZ MONROY, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea para segundo semestre de 2020, mismos tendrán validez CON CRÉDITOS de los cursos enlistados: 732 ESTADISTICA 1 Práctica Sección "R" y 009 IDIOMA TÉCNICO 3 sección "B"

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

Cursos de la solicitud:

1.16 La Junta Directiva conoció la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico**, en la que textualmente dice: “

Solicitud de autorización para gestionar los cambios de oportunidad y cuartas y últimas oportunidades de la siguiente forma:

A través del Formulario establecido, y sean ejecutadas respetando el plan de repitencia establecido en el Normativo de Promoción y Evaluación de los estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, y para la solicitud de cuarta y última oportunidad según lo establecido en el Artículo 17.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la metodología para dar trámite a los estudiantes que solicitan cambio de oportunidad y cuarta y última oportunidad para Escuela de Vacaciones de Diciembre del 2020 la cual estará habilitada por medio del formulario del 3 al 22 de noviembre.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Control Académico y Centro de Cálculo e Investigación Educativa dar trámite a los casos que sean procedentes bajo los criterios establecidos para el cambio de oportunidad y cuarta y última oportunidad siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no supere el límite de oportunidades para cursar una asignatura a excepción de los autorizados según la cuarta y última oportunidad.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa se sirvan informar de lo actuado en la reunión de Junta Directiva el 24 de noviembre del 2020.

1.17 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, ANA LUCIA ORELLANA MARROQUÍN**, Registro académico. 201709174 y CUI 3394622132101, en la que textualmente dice: “

Buenas tardes mi nombre es Ana Lucia Orellana Marroquín con número de carnet 201709174 y numero de DPI 3394622132101 solicitando una confirmación de asignación en el curso de Análisis Cuantitativo sección: "A" horario: 12:20- 13:10 código de curso 0364, en la plataforma de Uedi ya que por motivos ajenos a mi voluntad no aparezco en dicha plataforma, esperando una solución inmediata. De antemano muchas.

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0362	ANALISIS CUALITATIVO	A

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ANA LUCIA ORELLANA MARROQUÍN, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda

Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.